

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LPN-DGAF-021-2026

**"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y
SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES
METEOROLÓGICAS"**

BASES AUTORIZADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	23 DE JUNIO DE 2026	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	23, 24 Y 25 DE JUNIO 2026	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	30 DE JUNIO DE 2026	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	02 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	07 DE JULIO DE 2026	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

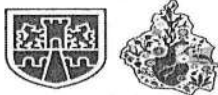
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LADF, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPDCMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2026:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS”

- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDCMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

**"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES
METEOROLÓGICAS"**

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ADELANTE LADF; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-DGAF-021-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ CERRADO.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:


EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE **DESECHAR** SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE LA "LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ **CERRADO**, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **SUBPARTIDA** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 62** DE LA "LADF", EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIOS FIJOS. 

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EVALUADA MEDIANTE EL **CRITERIO BINARIO**, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA ÚNICA (CON SIETE SUBPARTIDAS)** A FAVOR DE "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" CUYAS PROPOSICIONES CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, Y GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

1.7 PARTICIPACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INHABILITACIÓN PREVISTOS EN LA "LADF", SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE O, EN SU CASO SU OBJETO SOCIAL, GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON LA ADQUISICIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
3. LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
5. LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

1. ING. JUAN MANUEL CAMPOS DÍAZ, SUBDIRECTOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE.
2. M. EN I. OLIVIA RIVERA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE.
3. ING. GABRIEL PÉREZ ZAGUILÁN, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE

EN CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHO ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

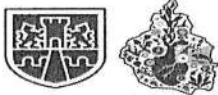
LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA AFECTARAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
5691	OTROS EQUIPOS.
2911	HERRAMIENTAS MENORES.

MISMAS QUE CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR A LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ÓRGANO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUE QUE LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.

"**LA CONVOCANTE**" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "**LADF**".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

"**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

"**LA CONVOCANTE**" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

➤ EN ESTE CASO "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD Y CADUCIDAD DE LOS BIENES

CALIDAD

LOS MATERIALES, INSUMOS, QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGARÁ A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN, QUE LA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL Y LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA SECRETARÍA"**.

LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA. MISMOS QUE DEBERÁN EMBALARSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, DICHO EMBALAJE DEBERÁ SER INDIVIDUAL Y PARA EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, EN CAJAS LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE DESCRIBE SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

CADUCIDAD DE LOS BIENES

"LA SECRETARÍA" Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y BIENES QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE CUMPLAN CON LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE 1 AÑO DE CONSUMO PREFERENTE, ASÍ COMO LA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; LA FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE QUE INCORPORE EL FABRICANTE EN EL PRODUCTO NO PUEDE SER ALTERADA EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS ANEXOS TÉCNICOS CONFORME AL **NUMERAL 6. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO**

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70,73 y 75 DE LA "LADF", "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES HASTA LA ACEPTACIÓN TOTAL DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO NO REALICE LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "LA SECRETARÍA" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

2.8 MUESTRAS

NO APLICA

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA **A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026.**

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO.**

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO.**

EN EL CASO DE QUE **NO LES APLIQUE** ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCDMX"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO, NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J).

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (ANEXO DOS), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA SECRETARÍA" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.2.4 LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA SECRETARÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

3.2.5 "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO**
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTORA DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ULTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA SECRETARÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

"LA SECRETARÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A EL "PROVEEDOR" / "PROVEEDORA", EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA "**LADF**", LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**", DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA "**LADF**" Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" / "**LA PROVEEDORA**" ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1, PISO 3 COL. CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO(A) QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERIODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A) A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **"LA SECRETARÍA"** EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO(A).

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.amig.org.mx/afianzadoras>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, **SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:**

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. **MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBERÁ CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHAS RUBRICA DEBERÁ SER REALIZADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SER RUBRICADAS POR EL PROPIO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**. ASIMISMO, EN CADA UNO DE LOS FORMATOS, MANIFIESTOS SOLICITADOS, DEBERÁ ASENTARSE EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, DEBIENDO REALIZARSE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA DEL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL), ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SU CONTENIDO, LOS DATOS DE LA **"CONVOCANTE"** Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE COMO GUÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES SERÁN RESPONSABLES DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBIENDO REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA, YA SEA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

NOTA:

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. EN CASO DE QUE ALGUNA HOJA CONTenga INFORMACIÓN POR AMBOS LADOS DEBERÁN NUMERARSE POR ANVERSO Y REVERSO.

ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON EL FIN DE FACILITAR SU REVISIÓN, AGILIZAR EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, ES DECIR, NO FOLIAR LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE "LADF", LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, DADO QUE SU PRESENTACIÓN TIENE COMO ÚNICO FIN EL COTEJO Y VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, **COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL**, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- A* G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- B. ESCRITO DEL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", QUE SE **COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (**FORMATO 3**).
- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (**FORMATO 4**).
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**.
- G. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE** PARA ENTREGAR DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ESTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7)**.
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" **DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL. LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; ASI COMO, EL ING. JUAN MANUEL CAMPOS DÍAZ, SUBDIRECTOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE; M. EN I. OLIVIA RIVERA HERNÁNDEZ DIRECTORA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y EL C. GABRIEL PÉREZ ZAGUILÁN, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". (FORMATO 8).

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", SEÑALANDO LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (FORMATO 9).

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL (EL DOMICILIO DEBE COINCIDIR CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL DOMICILIO Y TELÉFONO FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 10). ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", DE RELACIÓN LABORAL, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (FORMATO 11).

- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (ANEXO UNO).

- M. CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- N. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. (FORMATO 12)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- O. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA "LADF" Y 53 "DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13)**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS MANIFIESTOS (FORMATOS) REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL).

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES.

CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LA FIRMA DEBERÁ CORRESPONDER A SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR ESTAS O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS FIRMADOS Y CONCLUIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FACTURAS PAGADAS Y/O FIANZAS LIBERADAS POR LOS BIENES ENTREGADOS POR LO MENOS DURANTE 1 (UN) AÑO LOS BIENES REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; LOS CUALES DEBERAN SER PRESENTADOS PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. (FORMATO 15).
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. (FORMATO 16).
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. (FORMATO 17).
- G. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. (FORMATO 18).
- H. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. (FORMATO 19).

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"
BIENES OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21)**
- J. ESCRITO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 22)**.
- K. ESCRITO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23)**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
 6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

6.9 DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A. DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B. TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6.10 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DE LA **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"**. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000; SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **23, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2026**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000; EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

NOTA:

CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERÁ VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDO ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRERPONDIENTE.

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA, DESPUÉS DE ELLO, NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", EL **DÍA 30 DE JUNIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, sedemaadquisicionesuno@gmail.com PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE.

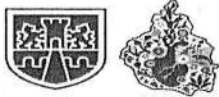
"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE" Y DEL ÁREA REQUIRENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA "LADF", EL **DÍA 02 DE JULIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES PRESENTES A LA HORA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

EN ESTE EVENTO, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN **SOBRE** EN FORMA INVOLABLE PROCEDiendo A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **"LADF"**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA "LADF", EL **DÍA 07 DE JULIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, "LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DEL SERVICIO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA "LADF". (ANEXO CINCO).

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "LA CONVOCANTE" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA "LADF".

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LADF".

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN CONSECUENCIA, LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ AL O LOS LICITANTES CUYAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

PROPORCIONES CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y OFREZCAN EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO, GARANTIZANDO ASÍ EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA DOCUMENTO EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE", EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y DETALLADA EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, A EFECTOS DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA UNA EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE" EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO SE PERMITIRÁ SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" SI DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, HACIÉNDOSE CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **"LADF"**.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 PARRAFO 1 DE LA **"LADF"** Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

"EL PROVEEDOR" / **"LA PROVEEDORA"** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**) <https://www.amig.org.mx/tipos-fianza-mexico/>

4 LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **"LADF"**.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" / **"LA PROVEEDORA"** GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- B. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **"LA CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.amig.org.mx/afianzadoras>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1,2 Y 3 DE LA **"LADF"**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA **"LADF"**.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA **"LADF"**, INICIALMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

10.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" Y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** CONVIENEN QUE **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ESTE FUERA EL CASO **"LA SECRETARÍA"** COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA SECRETARÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDE EJERCER A LAS SOLICITUDES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A. SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B. SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- C. LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**.
- D. SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **"LADF"**.
- E. SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA".
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA "SCGCMDMX", CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA "LADF".

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" GANADOR(A), RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA "LADF" Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LADF Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE "LA SECRETARÍA" SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1 PISO 3, COL. CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR DEL PEDIDO; EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

EN CASO DE QUE "LA SECRETARÍA" DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERIODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA" EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16. PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **"LADF"**, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ APLICAR AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1) **PENA CONVENCIONAL:** SI EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCUMPLE EN LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DEL IVA, SEGÚN EL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN SER CUBIERTAS POR EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** MEDIANTE EL PAGO ELECTRÓNICO ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA **"LADF"**, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA SECRETARÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SECRETARÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA SECRETARÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL (PORCENTAJE)% POR CIENTO DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".

ASIMISMO, "LA SECRETARÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-021-2026

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES (CALIBRADORES) Y SENSORES PARA LA MEDICIÓN DE VARIABLES METEOROLÓGICAS"

PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA SECRETARÍA".

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA "LADF", LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA "LADF" PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA "LADF" LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA "LADF", SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA "LADF", SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA "LADF" SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA "LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLICABLES DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN EL PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA". EN DICHS DOCUMENTOS SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR PREFERENTEMENTE SU CONTENIDO Y EL ORDEN INDICADO, REALIZANDO EN SU CASO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"

22. FORMATOS

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE COMO UNA GUÍA PARA LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES, DICHS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA; Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EN AMBOS CASOS DEBERÁN SEÑALAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA", EL NO PRESENTAR DICHS FORMATOS CORRECTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 23 DE JUNIO DE 2026.

AUTORIZÓ



LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y
CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: AASP
ALVARO ANTONIO SÁNCHEZ PUENTE